

**Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-07019-19-0613-2021

613-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,164.9
Muestra Auditada	77,390.8
Representatividad de la Muestra	70.2%

Respecto de los 3,746,090.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, que ascendieron a 110,164.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 77,390.8 miles de pesos, que significaron el 70.2% de los recursos asignados a dicho ente.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL  
MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2020

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Existe el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos debidamente formalizado.</li> <li>Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, como la solicitud por escrito, periódicamente, de la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por parte de todos los servidores públicos.</li> <li>No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.</li> <li>No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, e implementó indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, de los cuales se establecieron metas cuantitativas y se determinaron parámetros de cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento; no obstante no se tienen objetivos específicos medibles para que permita el diseño del control interno y sus riesgos asociados.</li> <li>No realizó acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, asimismo, no contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</li> <li>No tiene un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción; asimismo, no presentó evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</li> </ul>
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, así mismo, no definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</li> <li>No contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; asimismo, no contó con un comité o grupo de trabajo en materia de la tecnología de información y comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>El municipio tiene los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</li> <li>Acreditó cumplir con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No informa periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>No evalúa el control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.</li> <li>No estableció actividades de control para mitigar los riesgos.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No llevó a cabo auditorías externas, no autoevaluó el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio a cada respuesta del cuestionario de control interno y siendo aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que agrava el riesgo de que los recursos asignados al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no se ejerzan conforme al marco jurídico aplicable, por lo que deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes ni razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos asignados, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2020-D-07019-19-0613-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, abrió dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2020, las cuales fueron productivas y específicas para manejar dichos recursos; sin embargo, no fueron exclusivas toda vez que se utilizaron dos cuentas bancarias y no una.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCD/OIC/039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, de manera oportuna, dio a conocer las cuentas bancarias a la Secretaría de Hacienda (SH) del estado de Chiapas para efectos de la radicación de los recursos.

4. El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas la totalidad de los recursos asignados al fondo para el ejercicio fiscal 2020 por 110,164.9 miles de pesos menos una retención por la cantidad de 346.6 miles de pesos por concepto de pago de agua, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por lo que recibió 109,818.3 miles de pesos.

#### **Integración de la Información Financiera**

5. El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, además, que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

6. El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no realizó la totalidad de los pagos en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se identificaron pagos realizados a los beneficiarios mediante la expedición de 234 cheques por la cantidad de 1,495.3 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCD/OIC/039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Las cifras generadas al momento contable no son congruentes con las cifras reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, debido a que existen diferencias.

## DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS

(Miles de pesos)

Concepto	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Egresos Reportados a la SHCP.	123,485.6	150,274.4	70,062.2	108,014.9
Egresos en Estado de Cuenta	18,003.1	45,691.7	74,849.7	107,625.0

FUENTE: Reportes Trimestrales del Ejercicio del Gasto del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, en el ejercicio 2020, estados de cuenta bancarios y la información financiera.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCD/OIC/039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, dispone de un manual de contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

#### Destino de los Recursos

**9.** Durante el ejercicio fiscal 2020, al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, le fueron asignados 110,164.9 miles de pesos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, de los que fueron retenidos como cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales 346.6 miles de pesos, por lo que recibió recursos por 109,818.3 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 10.3 miles pesos y tuvieron otros ingresos por 0.5 miles pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 109,829.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos y tuvieron otros ingresos por 9.6 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 109,839.7 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 109,830.7 miles de pesos y pagó 107,625.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 98.0% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 109,830.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF  
CUENTA PÚBLICA 2020  
( Miles de pesos )

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
<b>Comprometidos y pagados</b>						
<b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b>						
Obligaciones Financieras	1	2,973.3	2,973.3	2,973.3	2.7	
Satisfacción de sus requerimientos	12	58,984.1	56,778.4	58,984.1	53.7	
Seguridad Pública	5	47,867.3	47,867.3	47,867.3	43.6	
<b>Subtotales</b>	<b>18</b>	<b>109,824.7</b>	<b>107,619.0</b>	<b>109,824.7</b>	<b>100.0</b>	
<b>Otras inversiones</b>						
Comisiones Bancarias	1	6.0	6.0	6.0	0.0	
<b>Subtotales</b>	<b>1</b>	<b>6.0</b>	<b>6.0</b>	<b>6.0</b>	<b>0.0</b>	
<b>Totales (A)</b>	<b>19</b>	<b>109,830.7</b>	<b>107,625.0</b>	<b>109,830.7</b>	<b>100.0</b>	
<b>No comprometidos o no pagados</b>						
		<b>No comprometido</b>	<b>No pagado</b>	<b>No pagado</b>	<b>% del disponible</b>	<b>Reintegrados a TESOFE</b>
						<b>Por reintegrar a TESOFE</b>
Recursos no comprometidos		8.0	8.0	8.0		8.0
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	1.0		1.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	2,205.7	0.0		0.0
<b>Totales (B)</b>		<b>8.0</b>	<b>2,213.7</b>	<b>9.0</b>		<b>9.0</b>
		<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>	
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>109,838.7</b>	<b>109,838.7</b>	<b>109,839.7</b>	<b>100.0</b>	<b>9.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.

De lo anterior se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 8.0 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 1.0 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**10.** El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, destinó 2,973.3 miles de pesos para el pago de obligaciones financieras (2.7%); 47,867.3 miles de pesos para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (43.6%) y para satisfacción de sus requerimientos 58,984.1 miles de pesos (53.7%).

**11.** El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, dispuso de recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua por 346.6 miles de pesos, de los que dispone de la documentación comprobatoria y justificativa de la retención; ésta fue solicitada por la Comisión Nacional del Agua al Gobierno del Estado de Chiapas, con lo que se acreditó el adeudo correspondiente mayor de noventa días, ya que tenía una antigüedad de 90 días.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**12.** El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**13.** El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, remitió al Gobierno del estado de Chiapas, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, que publicó en su órgano local de difusión, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020.

**14.** No existe congruencia entre los informes trimestrales y la información financiera del ejercicio y resultados del fondo reportados a sus habitantes.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCD/OIC/039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**15.** El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, adjudicó las obras Mantenimiento de calle concreto hidráulico fraccionamiento INFONAVIT; Rehabilitación de calles y avenidas ranchería Chichima Acapetagua; Revestimiento de calle Barrio Las Gardenias; Revestimiento de calle Fraccionamiento El Laurel; y Revestimiento de calle Barrio Los Sabinos; de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados, las

cuales se adjudicaron de manera directa; asimismo, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación, además, las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

**16.** El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no incluyó la fecha de elaboración en los dictámenes de adjudicación directa.

La Contraloría Interna Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCD/OIC/039/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos; y en su caso, las modificaciones se encuentren debidamente justificadas, y formalizadas mediante los convenios correspondientes; asimismo, se verificó que las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del municipio.

**18.** Se realizó la verificación física a una muestra de seis expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 por el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por un importe de 8,755.7 miles de pesos, que representan el 100.0% del total de recursos, que se ejercieron en el fondo por concepto de obra pública, de lo que se comprobó que dichas obras se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación y no fue necesario aplicar penas convencionales por incumplimientos imputables al contratista; asimismo, se verificó la entrega de los anticipos pactados y que tanto el anticipo y el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por los contratistas, además de acreditar que se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas, conforme al cuadro que se muestra a continuación:



## OBRAS PÚBLICAS VERIFICADAS FÍSICAMENTE EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Recursos Contratados + Convenios	Importe pagado con FORTAMUNDF 2020
1	Mantenimiento de Alumbrado Público Comitán de Domínguez	DOPM/FAFM/AD-001/2020	Dirección de Obras Públicas	2,992.5	2,992.5
2	Mantenimiento de calle concreto Hidráulico Fraccionamiento Infonavit.	DOPM/FAFM/001/2020	Dirección de Obras Públicas	1,259.8	1,259.8
3	Rehabilitación de calles y avenidas Ranchería Chichima Acapetagua.	DOPM/FAFM/002/2020	Dirección de Obras Públicas	2,400.0	2,400.0
4	Revestimiento de calle Barrio Las Gardenias	DOPM/FAFM/003/2020	Dirección de Obras Públicas	750.0	750.0
5	Revestimiento de calle Fraccionamiento El Laurel.	DOPM/FAFM/004/2020	Dirección de Obras Públicas	1,027.0	1,027.0
6	Revestimiento de calle Barrio los Sabinos.	DOPM/FAFM/005/2020	Dirección de Obras Públicas	326.4	326.4
<b>Totales</b>				<b>8,755.7</b>	<b>8,755.7</b>

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.

19. De la revisión al expediente técnico unitario de la obra pública denominada "Mantenimiento de alumbrado público Comitán de Domínguez", ejecutada por el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, por un importe de 2,992.5 miles de pesos, se comprobó que previo a la ejecución de obras por administración directa contó con el acuerdo respectivo, demostró tener la capacidad técnica y administrativa para su desarrollo y que las obras se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas programadas.

#### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. De la revisión a los expedientes técnicos unitarios de dos contratos de adquisiciones y servicios (adquisición de una ambulancia y equipo de videovigilancia) ejecutadas por el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 por 1,872.5 miles de pesos, se comprobó que adjudicó dichos contratos de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados; uno se adjudicó de manera directa y uno por invitación restringida; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, se constató que están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado y que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

21. De la revisión a los expedientes técnicos unitarios de dos contratos de adquisiciones y servicios ejecutadas por el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, con recursos del

FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, por un importe de 1,872.5 miles de pesos, se constató que en las adquisiciones o servicios, se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos y que en los casos aplicables, los anticipos otorgados fueron amortizados; además, se verificó la entrega de los bienes con la entrada al almacén, que se encuentran debidamente registrados con los resguardos correspondientes y que están funcionando y en operación.

### **Obligaciones Financieras y Deuda Pública**

**22.** El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, pagó con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, un importe de 2,973.3 miles de pesos, para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras (Deuda Pública) con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, se constató que cuenta con el acta 036/2011 de la sesión extraordinaria de Cabildo del 13 de julio de 2011, donde se autoriza acceder al financiamiento, dispone del contrato que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 25,000.0 miles de pesos; además, se constató que dichas obligaciones se encuentran inscritas el Registro Público Único y que se destinaron a inversiones públicas productivas.

**23.** De los pagos realizados por el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, por un importe de 2,973.3 miles de pesos, para cubrir adeudos de ejercicios anteriores, se encontraron debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto, corresponde a compromisos efectivamente contraídos, devengados y que se destinaron a los fines del fondo.

### **Seguridad Pública (Servicios Personales)**

**24.** De los pagos realizados por el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, por un importe de 42,420.5 miles de pesos, para el pago de las nóminas de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.

**25.** De la revisión a las nóminas ordinarias de 24 quincenas del personal de seguridad pública del municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, pagadas con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, por un importe de 42,420.5 miles de pesos, y de una muestra de 46 expedientes unitarios de dicho personal, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, ni a personal que contó con permiso de la institución sin goce de sueldo.

**26.** De la revisión a las nóminas ordinarias de 24 quincenas del personal de seguridad pública del municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, pagadas con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 y de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI timbrado de nómina), por un importe de 42,420.5 miles de pesos, así como

de una muestra de 60 expedientes unitarios dicho personal, se comprobó que los pagos están debidamente soportados, corresponden al personal adscrito a seguridad pública y que se acompañan de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y los enteros realizados en forma oportuna ante el SAT y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**27.** El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no destinó recursos para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 77,390.8 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 110,164.9 miles de pesos transferidos al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, comprometió el 100.0% y pagó el 98.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que se observó que utilizaron dos cuentas bancarias para la recepción y manejo de los recursos del fondo; realizaron pagos con cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; las cifras generadas al momento contable pagado no son congruentes con las cifras reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; no existe congruencia entre los informes trimestrales y los registros del ejercicio y resultados del fondo reportados a sus habitantes y no contó con las fechas de elaboración de los dictámenes de adjudicación directa, no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control con debilidades en su diseño e implementación, así con los resultados derivados de la auditoría se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que amplía el riesgo de que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, presentó cifras en los reportes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que no son congruentes con la información financiera.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que destinó 2,973.3 miles de pesos para el pago de obligaciones financieras (2.7%); 47,867.3 miles de pesos para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (43.6%) y para satisfacción de sus requerimientos 58,984.1 miles de pesos (53.7%), con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MCD/OIC/150/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Comitán de Domínguez, Chiapas a 10 de diciembre de 2021  
**No. De Oficio:** MCD/OIC/150/2021  
**ASUNTO:** Envío de Información.

**Mtra. Veronica Lopez Gallegos**  
**Directora de Auditoría**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 135 de la **Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública del Estado de Chiapas**, así como derivado de la similar Núm. DAF/C.3/086/2021 y a lo conducente en las correspondientes leyes, me permito hacer envío del Acuerdo de Radicación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativos Sancionatorios, emitidos a partir de la auditoría 613-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Esto con el objetivo de cumplir con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, de igual modo con lo establecido en las Leyes correspondientes y no incurrir en faltas administrativas que se deriven en sanciones según lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de Chiapas.

Atentamente

**Ing. Juan Salvador León Gómez**  
**Contralor Interno Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas**

c.c.p. Lic. Mario Antonio Guillen Domínguez - Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Municipal de Comitán de Domínguez.  
c.c.p. Archivo/LJSLG



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal (TM), la Dirección de Planeación (DP) y la Dirección de Obras Públicas (DOP) del municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: de los artículos 1, 45, 85 y 107, fracción I.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 16.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, artículo 135; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral Trigésimo Segundo; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 75.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.